

Expte. nº: OB16/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

a) Definición: suministro de un inyector automático de radiofármacos para el HUN

Lote	Equipo	Uds.	Centro	Destino	CPV
Único	Inyector automático	1	HUN	Medicina Nuclear	33100000-1

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐
 A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
 A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
 A Empresas de Inserción ☐
 NO: ☒

1.2 Código CPV: 33100000-1 – “Equipamiento médico”

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 175.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 211.750,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☐ NO: ☒

2.3 Valor estimado: 175.000,00 euros.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de CINCO meses desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es)
Teléfono: 848428162 / 848428212

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2020 a 2022), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de inyectores automáticos de radiofármacos, efectuados durante los tres últimos años (2020 a 2022) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de inyectores automáticos de radiofármacos, efectuados durante los tres últimos años (2020 a 2022), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el **IVA** correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.
- 7.2 Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
- 7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulador.

8.2 Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”:

En ningún caso podrá incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Declaración responsable, según el Anexo II.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el Anexo VII debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- d) Documento CE del equipamiento ofertado.
- e) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a los criterios sometidos a juicio de valor del equipamiento médico ofertado establecidos en el apartado 10 del presente cuadro de características. Se deberá cumplimentar, además, el Anexo IX.
- f) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en el documento “41244 Requerimientos técnicos STS (OB16-2023) v0.1 20231003”.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Este sobre debe incluir lo siguiente:

- a) Declaración de criterios de valoración automáticos: deberá incluirse en este sobre el Anexo X debidamente cumplimentado.
- b) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente pliego y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo VI.
- a) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- b) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el Anexo V.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☒ Ordinaria: ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	55 puntos
Proposición económica	15 puntos
Garantía	20 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS:

La puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá de la siguiente manera:

Adecuación del sistema de administración de dosis a las necesidades del servicio. Se valorará la flexibilidad del sistema para adecuarse a las necesidades del servicio y el grado de optimización de los flujos de trabajo del mismo. 15 puntos

Ergonomía del sistema. Se valorará la facilidad de desplazamiento del sistema y los elementos para la reducción de esfuerzo que se incluyan en la oferta.	15 puntos
Facilidad de manejo de la consola integrada. Se valorará la disposición de los menús, disposición intuitiva del contenido, optimización del flujo de trabajo y sencillez de control.	15 puntos

La puntuación de los criterios automáticos se repartirá de la siguiente manera:

Actualización del software del equipamiento ofertado durante, al menos, 10 años a contar desde la fecha de firma del acta de recepción (Sí/No)	10 puntos
--	-----------

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (*i*).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de Garantía	Puntos
Dos	0
Tres	5
Cuatro	10
Cinco	20

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados en la tabla superior a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales

de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 50 %.
☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: José Manuel Alves Freire
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Maider Ariz Monreal
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales.

Vocales:

- Titular: Beatriz Aceña Laparra, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
Suplente: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
Suplente: María Isabel Gallardo de Tena, Arquitecta Técnica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular: Daniel Hernandorena Largo, Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
Suplente: Maite Arruabarrena Polite, Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Natividad Azcona Comas, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 1: Mónica Monreal Cía, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 2: Saturnino Salgado Domínguez, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
NO: ☐

15.2 Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios:

SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

- 18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒
- 18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

- 19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐
- 19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒
- 19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

- Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

- SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VI: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO VIII: Características mínimas.
- ANEXO IX: Declaración de cumplimiento de las prescripciones técnicas.
- ANEXO X: Declaración de cumplimiento de los criterios automáticos.